

JMS

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-00303

Comoquiera que es procedente la petición allegada por el curador *ad-litem* designado tal y como se evidencia en el acta anexa obrante a folio 137, por cuanto alcanzó el tope máximo de compromisos como auxiliar de la justicia (fls. 142 a 146), de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. concordante con el inciso 2° del artículo 49 *ibídem*, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo al aludido curador *ad-litem* y en su lugar, designar a GUILLERMO AUGUSTO VILLALBA BUITRAGO de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 *ejusdem*, cuyos datos aparecen en el acta anexa, la cual hace parte integral de la presente providencia. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 *ibídem* y téngase en cuenta lo previsto en dicha norma respecto al ejercicio del cargo.

SEGUNDO: COMUNICAR mediante marconigrama o correo electrónico al abogado que se relevó.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que procure la notificación del curador designado.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA |
| Bogotá, D.C. _____ |
| Por anotación en estado No. <u>22</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00</u> a.m. |
| Luis Germán Arenas Escobar Secretario |

DMDG